4.3.ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2010-12523 *Notificación de resolución aprobatoria de la prestación de incapacidad temporal. Expte. 39/2010/5076.*

Tamara Gutiérrez Cuadrillero.
Régimen: General.
N.º expediente: 39/2010/5076.
N.º afiliación: 39/10134916/23.
Hecho causante:28 de mayo de 2010.

De conformidad con la legislación vigente, este Instituto ha resuelto reconocerle el derecho a la prestación de incapacidad temporal, con los efectos económicos y cuantías que se indican al pie de este escrito.

El pago del subsidio se efectuará por periodos vencidos, según la modalidad de pago señalada por usted en la solicitud, debiendo acreditar la subsistencia de la incapacidad temporal mediante la presentación de los partes de confirmación de la misma.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días desde la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, («Boletín Oficial del Estado» del día 11).

—Base reguladora diaria: 17,7500 euros.
—Importe diario con fecha efectos económicos 11 de junio de 2010 (80%):14,2000 euros.

La directora provincial, P.D. de firma acuerdo de 22 de enero de 2007, BOC de día 13 de febrero,
La subdirectora provincial de Incapacidad y Control de Pensiones,
Arsenia Suárez Fernández.

2010/12523

CVE-2010-12523